



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta,

01 SEP 2015

Res. DECECO N° 768.15

Expte. N° 6010/15

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, Jefe del Departamento Personal de esta Facultad, por medio de la cual informa que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 7, División Mayordomía, perteneciente a la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el día 19 de Diciembre de 2014 por promoción del Sr. Jorge Rodrigo Villanueva (Res. DECECO N° 1099/14).

El informe del Departamento Personal de esta Facultad que obra a fs. 20 de las presentes actuaciones.

Que la Resolución CS N° 171/11 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2º.- Incorporar el siguiente texto, como Artículo 38 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 230/08:

"ARTÍCULO 38.- Cuando exista un orden de mérito vigente, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 30 de la Resolución CS N° 230/08, de un concurso categoría 7 que haya concluido, podrán designarse al/los concursantes que sigan en el orden de mérito, a través del siguiente mecanismo:

- a) La autoridad convocante podrá tomar como postulantes inscriptos, los que figuren en el orden de mérito resultante de un concurso abierto realizado en alguna unidad de gestión, debiendo el agrupamiento y funciones ser similares al cargo a cubrir. Mediante resolución, definirá las etapas concursales establecidas en la Resolución CS N° 230/08 a partir del artículo 10 y subsiguientes, a excepción de los incisos a), c) y d) del mencionado artículo.
- b) De la selección realizada no deberá surgir un nuevo orden de méritos, sino que el Tribunal Evaluador deberá aconsejar la designación del o los postulantes según la cantidad de cargos consignados en la convocatoria.
- c) Los plazos para todas las etapas serán los establecidos en la resolución CS N° 230/08.
- d) El orden de mérito vigente podrá usarse una sola vez con este mecanismo. Excepcionalmente podrá usarse una vez más, si en el momento del concurso no hubiera otro orden de mérito vigente."

Lo informado por la Asociación de Personal APUNSa. a fs. 21.

Que a la fecha se encuentra vigente el orden de mérito aprobado por Resolución R N° 0581/15, de fecha 22 de Mayo 2015, Expediente N° 17.160/11.

Que es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que a fs.32 obra la propuesta de la Asociación del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad (A.P.U.N.S.a) de veedor gremial y nomina de jurados que intervendrán en el presente concurso.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

...///



Handwritten signature and initials



///...

Res. DECECO N° 768.15

Expte. N° 6010/15

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aceptar como postulantes inscriptos** a las personas que a continuación se detallan, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 07, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en un todo de acuerdo con lo establecido por Res. CS N° 171/11:

**Apellido y Nombres**

GALLO, Claudia Magdalena  
PAZ, Ramón Gerásimo  
COLODRO, José María  
CRUZ, Ivana Leonor  
ZERPA, Nilda María  
MAIDANA, Patricia Noemí  
LÓPEZ, Miguel Alejandro  
VERA, Pablo Federico

**Apellido y Nombres**

REYNAGA, Sandra Elizabeth  
CASTELLI, Alfredo Nicolás  
PUCA, Mariana Alejandra  
QUIROGA TEJERINA, Carla Guadalupe  
CAMARDELLI, Pablo Ramiro  
LONGHI, Marcelo Enrique  
BARRERA, Guillermo Alejandro

**Artículo 2°.- Establecer** las condiciones del cargo, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Pesos nueve mil ochocientos noventa y uno con sesenta y tres centavos (\$ 9.891,63), mas los adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de lunes a viernes de 15 a 22 hs.
- **Dependencia Jerárquica:** Jefe de División Maestranza.

**Artículo 3°.- Establecer** las misiones y funciones del cargo, como así también el temario general, que a continuación se detallan:

**Misión:**

Efectúa tareas de carácter elemental, de apoyo a la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

**Funciones:**

- Realiza tareas de vigilancia.
- Lleva a cabo la limpieza de edificios y alrededores.
- Manejo de equipos didácticos.
- Servicio de cadetería y cafetería.
- Entiende en el mantenimiento del edificio y en caso de ser necesario, apertura y cierre de edificio, aulas y oficinas.
- Cualquier otra tarea encomendada por sus superiores.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

**Res. DECECO N° 768.15**

**Expte. N° 6010/15**

**Temario General:**

Conocimiento sobre tareas de mantenimiento general del área.  
Conocimientos sobre las reglamentaciones generales de la Universidad.

**Artículo 4°.- Fijar** el siguiente calendario para el presente llamado, dejando debidamente establecido que los Jurados deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en Art. 14 de la Res. 230/08 - CS.

**Entrevista y Prueba de oposición:**

5 de Octubre de 2015 a hs. 16:00, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Jurado:**

Miembros Titulares:

Lucrecia Escalante - Fac. de Ciencias de la Salud  
Jorge Ibarra - IEM  
Luis Roberto Castillo - Facultad de Ciencias Económicas, Jur. Y Soc.

Miembros Suplentes:

Claudio Corregidor - Secretaría de Extensión Universitaria  
Jorge Villa - Facultad de Ciencias Económicas, Jur. Y Soc.  
Fabián Sandoval - Facultad de Ciencias Económicas, Jur. Y Soc.

Veedor gremial:

Oscar Lescano - Facultad de Ciencias Exactas

**Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:**

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente a los interesados. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

**Plazo de Expedición del Jurado:**

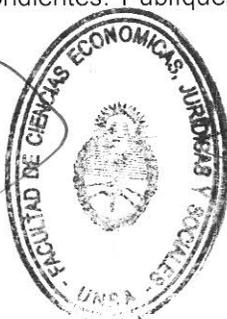
Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

**Periodo de Impugnación al Dictamen del Jurado:**

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber**, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-  
E.E.A./M.S.S.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNsa



**Cr Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa